

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
 09 MAYO 2018
 2:30
 DESPACHO
 Hermosillo, Sonora

501

Oficio No. 12-06/
 Hermosillo, Sonora, a 07 de Mayo de 2018
 Asunto Información respuesta del Informe de Auditoría IV trimestre 2017,
 contenido en Oficio No. DS-0559-2018 de fecha 18 de abril de 2018
 "2018: Año de la Salud"

DR. OMAR ALEJANDRO TIBURCIO CRUZ
 Titular del Órgano Interno de Control de la SAGARHPA.
Presente.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
 09 MAYO 2018
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 AUDITORIA GUBERNAMENTAL
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
 RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
 Hermosillo, Sonora

De conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley del Presupuesto del Estado, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al Informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio No. DS-0559-2018 de fecha 18 de abril del año en curso, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos **enunciados**, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

1. Observación 1. Se detectó que los Manuales de procedimiento aún no se encuentran actualizados en las unidades administrativas de la SAGARHPA, el detalle de su última aprobación se relaciona a continuación:

No.	Unidad Administrativa	Oficio de aprobación	Fecha de aprobación
1	Subsecretaría de Pesca y Acuacultura	S-1526-2015	06/08/2015
2	Dirección General de Desarrollo Ganadero	S-1467-2015	09/07/2015
3	Dirección General de Servicios Ganaderos	S-2123-2014	30/09/2014
4	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre	S-1150-2015	26/05/2015

Recomendación

Deberán realizar cada una de las unidades administrativas adscritas a la SAGARHPA un análisis de sus procedimientos, con el fin de actualizar sus manuales, para posteriormente turnarlos a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría para su revisión y validación, así mismo someter los manuales ante el Consejo Consultivo para su autorización, deberá remitir a este Órgano Interno de Control copia del oficio y acta derivado de la validación y autorización, así como de las medidas internas de control que se establecerán en lo sucesivo para no reincidir nuevamente en lo observado, además deberá enviar la aclaración que justifique la reincidencia en lo observado.

- A. Derivado de un análisis a la estructura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, se determinó realizar la actualización al Reglamento Interior, el cual se llevo a cabo a finales de agosto de 2017, en consecuencia se llevaron a cabo actividades que permitieron actualizar los Manuales de Organización de cada una de las Unidades Administrativas.

Se anexa oficio 12-06/542 de fecha 23 de junio de 2017, de solicitud de Actualización a los Manuales.

~~SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
 09 MAYO 2018
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
 Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA~~

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
 RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
 Hermosillo, Sonora

[Handwritten signatures and initials]

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
 07 MAYO 2018
 ORGANICO INTERNO DE CONTROL
 SAGARHPA
 Hermosillo, Sonora



B. Con respecto a los Manuales de Procedimientos, me permito informarle que a la fecha los Servidores Públicos Responsables en cada Unidad Administrativa que integran la SAGARHPA, se encuentran realizando la actualización del Manual de Procedimientos mediante el Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD). Para lo cual esta Dirección General se encuentra monitoreando los avances del mismo.

1. Observación 2. Al solicitar información por el personal auditor del Órgano Interno de Control para la revisión de la matriz de indicadores para resultados del IV trimestre de 2017 de la SAGARHPA, se detecto lo siguiente:

a) No fue posible verificar físicamente el cumplimiento al total de los indicadores, en virtud de que no se encuentran ordenados de acuerdo a lo reportado en el trimestre, de los componentes 1 y 2 como a continuación se detallan:

Componente 1

Concepto de apoyo	Unidad responsable	No. de proyectos verificados
Infraestructura y equipamiento Ganadero	Dirección General de Desarrollo Ganadero	181

Componente 2

Concepto de apoyo	Unidad responsable	Realizado
No. de diagnósticos para la detección de enfermedades pecuarios	Dirección General de Servicios Ganaderos	110,197

b) Se proporciono al personal auditor listados con la información que corresponde al IV trimestre de 2017 y de la revisión a esos listados en el componente 5 se detectaron las siguientes diferencias.

Componentes 5

Concepto de apoyo	Unidad Responsable	No. de productores beneficiados	Información proporcionada de la base de datos 4to. trimestre	Diferencia
Cintillos cobro cinegético Expedidos a UMA'S (componente 5)	Dirección General de Fauna e Interés Cinegético	695	668	27
Cintillos cobro cinegético Autorizados a UMA'S (componente 5)	Dirección General de Fauna e Interés Cinegético	512	563	-51



[Handwritten signatures and marks]



2. Recomendación

Deberá justificar por escrito y documentalmente ante este Órgano Interno de Control las razones por las cuales se presentaron las diferencias observadas en el componente 5, así mismo deberá poner a disposición del personal auditor de este OIC la documentación para su revisión de los componentes 1 y 2 correspondientes al IV trimestre 2017, en el entendido de que si derivado de la revisión pudieran suscitarse posibles observaciones, estas se harán de su conocimiento hasta su total solventación. Además deberán informar las medidas que se implementarán para que la documentación se encuentre a disposición del personal fiscalizador de manera oportuna.

501

A. Componente 1.- Infraestructura y Equipamiento Pecuario.

Desde el inicio de la operación de los programas de concurrencia, la organización y archivo de la documentación soporte se ha realizado en cada Unidad Responsable de acuerdo a sus condiciones internas; en el caso de la Subsecretaría de Ganadería, tal como lo expresa el ente observado en Oficio 12/08/00072 del 02 de mayo del 2018, por el volumen de solicitudes su forma de organizar los expedientes es en base a la regionalización por Distrito de Desarrollo Rural de la SAGARPA FEDERAL, para lo cual hay un técnico especializado para cada especie ganadera que resguardan los expedientes desde la operación hasta su registro en el sistema de archivo.

Componente 2.- Nº de Diagnósticos para la detección de las enfermedades pecuarias.

En el año de 2005, se creó el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Sonora (COFOPES), instancia encargada de la operación de los programas de Sanidad Animal, que el Gobierno Federal y Estatal apoyan con recursos económicos para salvaguardar la sanidad del hato ganadero estatal.

En virtud de lo anterior, los programas de trabajo, las actividades y proyectos que se realizan en las diferentes campañas de sanidad y vigilancia epidemiológica que operan, se encuentran resguardados en los archivos de ese comité, tal como lo expresan en el Oficio N° 12/05 000312 del 02 de Mayo de 2018.

Componente 3.- Cintillos de cobro cinegéticos Expedidos y Autorizados a las UMA'S.

Las justificaciones a las diferencias encontradas en productores beneficiados por Cintillos de cobro cinegéticos Expedidos y Autorizados a las UMA'S se relacionan en el Oficio N° DGFF/12/09- 0598-18 del 04 de mayo de 2018 y es la siguiente:

En relación a los productores beneficiados con cintillos expedidos, la diferencia obedece a que en el informe trimestral se consideraron el número de solicitudes ingresadas; sin embargo, al integrar los expedientes de las UMA'S beneficiadas, la cantidad de productores se redujo.

En cuanto a los productores beneficiados con cintillos autorizados hizo falta integrar algunas autorizaciones de aprovechamiento extractivo, debido a que se encontraban en proceso de asignación de folio, sellado institucional y fotocopiado.

A 2

AD





Cabe aclarar lo siguiente, que la Matriz de Indicadores de Resultado, herramienta de seguimiento auditada, considera información acumulada al periodo que se informa, en este caso al 4º Trimestre no del 4º Trimestre y que las revisiones que anteriormente se realizaban por los órganos fiscalizadores a las metas alcanzadas, como era la Matriz de Desempeño Institucional, estas se efectuaban por todo el año fiscal no por trimestre.

Lo anterior se informa, únicamente con el propósito de dar a conocer al órgano fiscalizador que las Unidades Responsables no estaban preparadas para una auditoria por trimestre.

B. Por parte del Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz, Director General de Planeación, Administración y Evaluación, envió Oficio N° 12-06 450 del 25 de Abril de 2018 a los Directores Generales de Desarrollo Ganadero, Servicios Ganaderos y de Forestal y Fauna Silvestre, en el cual solicita poner a disposición del Órgano Interno de Control los 181 proyectos de infraestructura pecuaria, la información soporte de los 110,197 diagnósticos realizados y la justificación de las diferencias de Cintillos de cobro cinegéticos Expedidos y Autorizados a las UMA'S.

Así mismo, solicitó que se organice por trimestre la información que soporta los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultado.

Los oficios de respuesta a dichas solicitudes, se anexan a la presente y son los siguientes:

1.- Oficio 12/08/00072 del 02 de mayo del 2018 del Lic. Bernardo V. Escalante Morua, Director General de Desarrollo Ganadero de la SAGARHPA.

2.- Oficio N° 12/05 000312 del 02 de Mayo de 2018 del M.A.N. Juan Alberto Monreal Molina, Director General de Servicios Ganaderos de la SAGARHPA.

3.- Oficio N° DGFF/12/09- 0598-18 del 04 de mayo de 2018 del C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez, Director General de Forestal y Fauna Silvestre de la SAGARHPA.

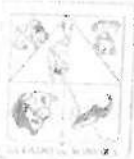
Además se expidieron los oficios No. 12-06-449 a los Directores Generales de Pesca y Acuicultura, Desarrollo Rural y Capitalización al Campo y al de Desarrollo Agrícola, lo anterior como medida de preventiva.

1. **Observación 3.** No fue proporcionado para su revisión al personal auditor de este Órgano Interno de Control las órdenes de pago con el soporte documental, por un total de \$239,342,915, el detalle de las órdenes de pago se relaciona en anexo 2.

2. **Recomendación**

Manifiestar las razones por las que no fue proporcionada la documentación solicitada, así mismo deberá remitir copia de las órdenes de pago para que sean revisadas por el personal auditor de este Órgano Interno de Control, de llegar a detectar observaciones del análisis realizado a las órdenes de pago, estas se harán de su conocimiento hasta su total solventación, así mismo, deberán remitir las medidas de





control implementadas para no reincidir en este tipo de situaciones en lo sucesivo, además deberá enviar la aclaración que justifique la reincidencia en lo observado.

A. La documentación solicitada por el Órgano Fiscalizador, relativa a órdenes de pago por un monto de \$239,342,915, correspondientes, unas al Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, otras a la Comisión Estatal del Agua y las restantes al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario, no les fue proporcionada a los auditores respectivos, debido a que se encontraban fuera de nuestro alcance, independientemente de la reiteración del requerimiento de dicha documentación a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda.

Se anexan oficios Números: 12-06/456128, 12-06/129, 12-06/456, 12-06/457, DAF-141-18, FOOSI-CF-049-18, IAES-DG No. 189/2018 y FOOSI-CF-088-18.

B. Pongo a disposición de forma anexa documentación y oficios de respuesta de Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda relativa a las órdenes de pago del Anexo 2.

Así mismo oficios de cancelación de recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda por el orden de los \$1,055,600.00 y \$3,385,247.52 respectivamente.

Se anexan oficios Números: 05.18.277/2018, 05.18.0471/2018 y 05.18.278/2018, SH-ED-17-C-020 y SH-NC-17-C-005.

Asimismo, se anexan copias de oficios No. 12-06-116 enviados al Director General del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, OPD, IAES, al Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, CEA, y Coordinador General del Fondo de Operación de obras Sonora Si, FOOSI, con el fin de evitar reincidencias en este tipo de observación.

1. Observación 4. Derivado de la revisión realizada a las conciliaciones por las transferencias a los diferentes organismos, se detectó en el Sistema de Información Financiera SAP un cargo por un monto de \$ 680,746 del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora (IAES), por concepto de Ingresos Propios al cuarto trimestre 2017, mismo que no coincide con la relación analítica de documentos pagados del organismo en mención.

2. Recomendación

Deberá manifestar las razones por las cuales se presentó la situación observada, así mismo deberá remitir la aclaración y justificación de la diferencia señalada, anexando el soporte documental que lo justifique, y las medidas que se implementarán para no reincidir en lo sucesivo en lo observado.



Handwritten initials 'AR' at the bottom right of the page.



A. Las razones que dieron lugar para que en el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2017, en la revisión realizada a las conciliaciones por las transferencias a los diferentes Organismos detectaron en el sistema de información financiera SAP un cargo por un monto de 680,746 del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, OPD, IAES, por un concepto de ingresos propios al cuarto trimestre 2017, mismo que no coincide con la relación analítica de documentos pagados del Organismo en mención.

Al respecto me permito manifestar que el personal de las áreas administrativas estamos en la mejor disposición para aclarar dudas que se presenten en el transcurso de las auditorías, tomando en consideración lo anterior, en el documento del analítico mensual de ingresos recaudados al 31 de diciembre de 2017 (cuentas con movimientos) proporcionado por el Organismo, en las partidas 50 productos, 70 ingresos por venta de bienes, en lo que respecta a los ingresos de los meses octubre, noviembre y diciembre (Oct- Nov- Dic), **sí coincide con la relación analítica de documentos pagados del organismo en mención.**

B. A continuación se muestra la suma de las partidas de los ingresos propios que hacen una cantidad de 680,746.57, equivalente a la conciliación correcta:

	Oct	Nov	Dic	Total
50 PRODUCTOS	285,635.29	97,265.00	1,892.83	384,793.12
51 Productos de tipo corriente	285,635.29	97,265.00	1,892.83	384,793.12
51-9-1 OTROS INGRESOS	285,635.29	97,265.00	1,892.83	384,793.12
70 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	63,150.00	44,900.00	187,903.45	295,953.45
71-01 INGRESOS CREMES	45,000.00	43,700.00	40,000.00	128,700.00
71-01-0001 INGRESOS POR VENTA DE SEMILLA DE OSTION	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
71-01-0002 INGRESOS POR VENTA DE LARVA DE OSTION	0.00	0.00	0.00	0.00
71-01-0004 GASTOS DE EMPAQUE Y ENVIO	0.00	0.00	0.00	0.00
71-01-0006 SEMILLA DE ALMEJA	25,000.00	43,700.00	40,000.00	108,700.00
71-01-0008 CRIAS DE TOTOABA	0.00	0.00	0.00	0.00
71-02 INGRESOS C.A.E.S.	12,000.00	1,200.00	4,800.00	18,000.00
71-02-0001 INGRESOS POR VENTA DE TILAPIA	12,000.00	1,200.00	4,800.00	18,000.00
71-02-0002 INGRESOS POR EMPAQUE Y ENVIO	0.00	0.00	0.00	0.00
71-03 INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	6,150.00	0.00	143,103.45	149,253.45
71-03-0001 ASISTENCIA TECNICA	0.00	0.00	0.00	0.00
71-03-0002 TALLERES DE CAPACITACION	6,150.00	0.00	143,103.45	149,253.45
Total=>	348,785.29	142,165.00	189,796.28	680,746.57

Se anexa "Analítico Mensual de Ingresos Recaudado al 31/dic/2017 (Cuentas con Movimiento)".



A
A
m

BA



1. Observación 5. De la revisión realizada a los inventarios de bienes muebles e inmuebles se observó lo siguiente:
 - a) No se proporcionó el inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al ejercicio 2017, proporcionan lo capturado en sistema SIR
 - b) Se detectaron bienes muebles y equipo en desuso ubicados en los pasillos del área de agricultura como son: mamparas, sillas secretariales y tubulares, engargoladora y muebles de estación de trabajo.
2. Recomendación
Deberá manifestar las razones por las cuales se presentaron la situaciones observadas, así mismo deberán implementar un control de inventarios que les genere la totalidad de activos y sus resguardos respectivos actualizados; lo anterior en tanto se refleje la totalidad de activos en el sistema de información SAP contra el inventario físico y una vez realizado generar los trámites ante la instancia correspondiente para que del sistema SAP se genera el inventario y los resguardos actualizados.

Además con respecto a muebles que se encuentran en desuso, se deberán de realizar los trámites para reubicarlos o en su caso darlos de baja ante la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones. Turnar a este Órgano Interno de Control el sistema de inventarios que implementaran, y de los trámites realizados para generar del Sistema SAP los inventarios y resguardos de sus activos, así como las gestiones para reubicar los activos en desuso o para trámite de baja y de las medidas internas de control que implementaran para evitar reincidir en lo observado.

- A.
- a) del inventario de bienes muebles e inmuebles, únicamente se proporciono lo capturado en el sistema de integración de recursos gubernamentales sir ya que se está realizando a la par una conciliación con lo capturado en el Sistema de Información Financiera SAP.
 - b) Derivado de que no se contaba con un espacio para resguardar el mobiliario en desuso se detectaron bienes muebles y equipo en desuso ubicados en los pasillos de aéreas de esta secretaria.

- B.
- a) A la fecha se está realizando el inventario de bienes muebles cotejando los bienes capturados del sistema de integración de recursos gubernamentales sir con los del Sistema de Información Financiera, SAP; mismo que se espera concluir para el próximo mes de julio.



[Handwritten signatures and initials]



b) Al respecto le informo que ya se encontró un espacio para resguardar el mobiliario en desuso, esperando que la próxima semana se pueda trasladar para proceder con la baja correspondiente.

Asimismo mediante oficio 12-06/ 494, de fecha 04 de mayo de 2018, dirigido a la Carlota Amalia Moreno Trejo, Directora de Administración y Finanzas; en atención al C. Luis Manuel Astiazarán Tapia, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Bienes Muebles, se le solicita realizar conciliación de los inventarios con lo capturado en los Sistemas SIR y SAP, así como realizar a la brevedad posible las gestiones para la reubicación o baja de los activos en desuso.

1. Observación 6. Se encontraron diferencias por un importe de \$1,158,186 entre lo registrado en el sistema de información financiera SAP y el monto total señalado en el Sistema de Información de Recursos Gubernamentales SIR, por lo que la información señalada en el Sistema y Estados Financieros no es confiable y fidedigna. Se anexa el desglose de las diferencias.

Unidad Admiva	SAP	SIR	Diferencia
Dirección de Desarrollo Ganadero	2,750,961	2,410,903	340,059
Dirección de Servicios Ganaderos	2,305,023	1,841,369	463,654
Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre	1,567,401	1,515,616	51,785
Subsecretaría de Pesca	1,476,676	1,173,988	302,688
TOTALES	8,100,061	6,941,875	1,158,186

2. Recomendación

Deberá manifestar las razones por las cuales se presentó la situación observada, así mismo deberá aclarar y justificar con el soporte documental correspondiente cada una de las diferencias detectadas y remitir las medidas de control interno que se implementarán en lo sucesivo para no reincidir en lo observado.

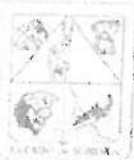
A. el motivo que origina estas diferencias se debe principalmente: a que hay activos que en el sistema de integración de recursos gubernamentales (sir) están registrados con valor de \$1.00 y en el sistema de información financiera (SAP) se registraron con el valor original del bien; que nosotros como dependencia no podemos registrar la baja de ningún bien en el SAP, únicamente lo podemos realizar a través del sir. y además en ocasiones por necesidades de esta dependencia se cambian los bienes quedando registrados de manera inmediata en el sir más no en SAP.

Se anexa relacione inventario de que muestra bienes con valor de \$ 1.00 en sir, cuando en el SAP se registra con valor original del bien.

A
A
n

A





Se anexan actas de baja emitidas por la comisión estatal de bienes y concesiones CEBYC, con folios: 015/2017, 015/2017 bis y 039/2017, las cuales ya no aparecen en sir, pero si en el SAP y de manera parcial.

B. Se envían resguardo de vehículo chevrolet modelo 2010, vc 36235, no. económico 144, inicialmente se registro en la subsecretaria de pesca y posteriormente se reasigno a la dirección general de servicios ganaderos, cambio registrado en sir mas no en SAP.

Al respecto le informo que una vez terminado el inventario que está en curso, que concluirá el mes de julio, realizaremos una conciliación entre sistema de integración de recursos gubernamentales sir y sistema de información financiera SAP y se generaran los resguardos de los bienes a través del sistema SAP

Asimismo mediante oficio 12-06/ 494, de fecha 04 de mayo de 2018, dirigido a la Carlota Amalia Moreno Trejo, Directora de Administración y Finanzas ; en atención al C. Luis Manuel Astiazarán Tapia, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Bienes Muebles, se le solicita realizar conciliación de los inventarios con lo capturado en los Sistemas SIR y SAP, también se le solicita que una vez conciliados los inventarios, las modificaciones en los activos, la generación de los resguardos individuales y toda la información referente a inventarios se proporcione a través del sistema SAP.

1. **Observación 7. De la revisión realizada al Parque Vehicular de las Unidades Administrativas de la SAGRHPA, se detectó que algunos vehículos cuentan con adeudos por concepto de multas, las cuales ascienden a un monto total de \$ 17,266, mismas que se detallan en anexo 3.**

2. **Recomendación**

Deberá manifestar las razones por las cuales se presentó la situación observada, así mismo implementar medidas internas de control necesarias para que el personal de esta Dependencia se apegue a lo establecido en el reglamento para el control y uso de vehículos y la ley de tránsito municipal, así como controles que permitan identificar a los usuarios de los vehículos para en su momento responsabilizarlos por la generación de las multas de tránsito, para evitar que se reincida en este tipo de observación e informar a este Órgano Interno de Control de dichas medidas para su posterior seguimiento.

A. Al respecto le informo que mediante oficios 12-06/484, 485 y 486, de fecha 04 de mayo de 2018, se envió a las direcciones generales de Servicios Ganaderos, Forestal y de Fauna Silvestre, y Desarrollo Ganadero, respectivamente, el listado de los vehículos que presentan adeudos de multas de tránsito para que sean liquidados a la brevedad posible y nos hagan llegar la evidencia de los pagos. De igual manera les solicitamos instruir al personal a





su cargo para que se apeguen a lo establecido en el Reglamento para el Control y Uso de Vehículos Oficiales y la Ley de Tránsito Municipal.

B. Como medida de control mediante oficio No. 12-06/483 dirigido a la C.P. Carlota Amalia Moreno Trejo, Directora de Administración y Finanzas, en atención al C. Juan Manuel Flores Salazar, Encargado de vehículos, se le solicita verificar por periodos de 6 meses lo siguiente: La vigencia de las licencias del personal que tiene asignado o utiliza vehículo oficial y los adeudos por concepto de multas de tránsito de la flotilla vehicular de esta Secretaría. Y con ello estar en posibilidades de cumplir con lo establecido en el Reglamento para Uso y Control de Vehículos Oficiales, así como de la Ley de Tránsito Municipal.

1. Observación 8. Se detectaron saldos en Acreedores en el Sistema de Información Financiera SAP, por gastos pendientes de comprobar por un importe de \$41,421, mismos que a la fecha no se encuentran cancelados, a continuación se detallan:

Acreedor	Nombre	No. Documento	Ejerc./Mes	Fecha doc.	Importe	Concepto
* 9000036	Teléfonos de México, SAB de CV	500000331	2015/01	07/01/2015	28,925	Servicio mes de Enero de 2015
90002740	Gobierno del Estado de Sonora	100120755	2017/03	31/03/2017	12,496	Saldo de la OP 1700000759 Gobierno del Estado de Sonora, Gastos a Comprobar revalidación de placas 2018.
TOTAL					41,421	

2. Recomendación

Manifestar las razones que dieron lugar para que se presentara la situación observada, deberá remitir a este Órgano Interno de Control copia del registro contable en el cual se muestre la cancelación del movimiento, así como establecer los mecanismos de control para realizar los movimientos en tiempo y forma, por lo que deberán remitir las medidas que se tomarán para evitar reincidir en lo observado.

A. Acreedor 9000036 Teléfonos de México, SAB SA de CV., (documento 500000331)

Al Respecto le informo que en lo referente al Acreedor 9000036 Teléfonos de México, SAB SA de CV., (documento 500000331) a la fecha no sido posible cancelar, ya que en seguimiento a nuestra solicitud enviada para tal fin al C. Tesorero del Estado mediante oficio 12-06/571 nos indicaron que lo solicitáramos a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para lo cual estamos en espera de la respuesta a nuestro oficio 12-06/385, de fecha 11 de abril de 2018. (anexo).



Handwritten initials and marks

Handwritten initials



Acreedor 90002740 Gobierno del Estado de Sonora. (documento 100120755)

En referencia al saldo que presentaba este acreedor (90002740) en lo referente a la O.P. 1700000759, corresponde a una comprobación parcial que se hizo como complemento a comprobación del gasto solicitado para la revalidación de placas 2017, según recibo 310007-0001-216000702959 de la Dirección General de Recaudación de fecha 19 de abril de 2017. La cual fue enviada a la Subsecretaría de Egresos para que su acreditación correspondiente mediante oficio 12-06/351 de fecha 26 de abril de 2017. La cual quedo aplicada con fecha 10 de abril de 2018 (Se anexa recibo 31007-001-216000702959, oficio 12-06/351 y correo de la Subsecretaría de Egresos donde nos informan que quedo aplicado el recibo de devolución).

B. Mediante oficio 12-06/454, de fecha 26 de abril de 2018, dirigido a la C.P. Carlota Amalia Moreno Trejo Directora de Administración Finanzas, en atención a la C.P. María del Rosario Badachi Rivas Subdirectora de Contabilidad se solicita dar seguimiento al proceso de comprobación de gastos, específicamente en la aplicación de los reintegros a la Secretaría de Hacienda, con el propósito de atender lo estipulado en el manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Estado, y evitar se vean reflejados saldos pendientes de comprobar por parte de esta Secretaría.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ



Gobierno del Estado
de Sonora
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
MSc. Julio César Corona Valenzuela, Secretario de la SAGARHPA (No. DE FOLIO SAGARHPA -SP- 23811).
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de Auditoría Gubernamental.

Archivo / Minutario

